

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Territorio de Africa sujetos a la legislación Peninsular a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado* Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial del Estado» número 284, correspondiente al día 11 del actual, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Hacienda:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, en su sesión del día 12 de julio próximo pasado, en virtud del cual se propone a este Ministerio que acuerde la distribución entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos insulares de la suma de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), con cargo al Fondo de Corporaciones Locales y aplicación al ejercicio de 1949, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 74 y en el artículo 213 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Resultando que según certificación expedida en 29 de septiembre próximo pasado, por la Jefatura de los Servicios Centrales de la Intervención de la Delegación Central de Hacienda, resulta que la cantidad total ingresada en la cuenta que el Fondo de Corporaciones Locales tiene abierta en la Delegación Central citada durante el ejercicio de 1949 asciende a la suma de cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco cts. (435.565.174'55 pesetas), con la distribución entre las provincias de régimen común que en la misma se indica.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 del Decreto de 25 de enero de 1946, en relación con el párrafo cuarto del artículo 74 del propio Decreto, la distribución de los quince millones de pesetas que se calculan como posible remanente en el ejercicio de 1949 ha de efectuarse en proporción al importe de la recaudación obtenida en cada pro-

vincia entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares, y que efectuadas las correspondientes operaciones aritméticas el tanto por ciento que resulta aplicable es el 3,4438015.

Este Ministerio, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo

de Corporaciones Locales, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar la distribución entre las Diputaciones Provinciales de régimen común y Cabildos Insulares de la suma de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas) en la forma siguiente:

PROVINCIAS	Total recaudado en 1949	Cantidad a percibir
Albacete	4.423.486'55	152.336'10
Alicante	7.261.092'23	250.057'60
Almería	3.053.675'76	105.162'53
Avila	3.024.574'52	104.160'34
Badajoz	12.701.339'23	437.408'91
Barcelona	47.354.180'95	1.630.783'99
Baleares	5.900.285'25	203.194'11
Burgos	7.718.287'05	265.802'49
Cáceres	7.510.619'32	258.650'82
Cádiz	8.578.574'58	295.429'08
Castellón	5.217.844'91	179.692'22
Ciudad Real	6.494.024'11	223.641'30
Córdoba	10.608.887'38	365.349'02
Coruña (La)	11.459.860'84	394.654'86
Cuenca	4.958.962'47	170.776'82
Gerona	6.568.458'23	226.204'66
Granada	8.054.724'91	277.388'75
Guadalajara	3.144.168'76	108.278'93
Guipúzcoa	8.365.788'33	288.101'14
Huelva	6.229.865'56	214.544'20
Huesca	5.480.838'10	188.749'18
Jaén	6.680.945'13	230.078'49
Las Palmas	2.832.012'52	97.528'89
León	8.537.471'04	294.013'56
Lérida	6.206.200'41	213.729'22
Logroño	4.949.908'14	170.465'01
Lugo	5.569.511'63	191.802'93
Madrid	46.063.468'13	1.536.334'41
Málaga	6.883.220'22	237.044'44
Murcia	7.098.664'92	244.463'93
Orense	4.641.425'05	159.841'47
Oviedo	10.921.687'25	376.121'23
Palencia	5.442.679'53	187.435'08
Pontevedra	7.614.603'34	262.231'82
Salamanca	8.551.468'04	294.495'58
Santa Cruz de Tenerife	2.925.431'01	100.746'04
Santander	6.113.945'38	210.552'14
Segovia	18.741.570'68	645.422'49
Sevilla	3.224.242'35	111.036'51
Soria	3.434.835'85	118.288'93
Tarragona	9.843.584'55	338.993'51
Teruel	5.102.239'97	175.711'02
Toledo	5.855.860'45	201.698'65
Valencia	27.855.387'51	959.284'25
Valladolid	6.203.040'01	213.620'38
Vizcaya	10.907.828'49	375.643'96
Zamora	3.430.999'45	118.156'81
Zaragoza	15.822.404'46	544.892'20
Totales	435.565.174'55	15.000.000'00

2.º Que a los efectos del correspondiente pago se expidan los respectivos libramientos y se formalicen las oportunas nóminas a favor de los Presidentes de las Corporaciones provinciales interesadas.

Dios guarde a V. J. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1950.—

J. Benjumea.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Presidente del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales.»

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos

Apertura de las clases nocturnas de adultos.

El primer día hábil del mes de noviembre próximo, darán comienzo en todas las Escuelas Nacionales de la provincia, servidas por Maestros, las clases nocturnas de adultos a la que pueden asistir todos los varones de 14 a 40 años de edad.

Tendrán de duración una hora y las lecciones y explicaciones versarán sobre el espíritu de nuestro Glorioso Movimiento y su significación en el orden patriótico, religioso y social, aprovechando las bases de la Historia, Geografía y cuantas circunstancias crean oportuno aprovechar los Sres. Maestros, a los fines indicados.

Para el percibo de la gratificación correspondiente, los señores Maestros comunicarán mediante oficio, tamaño de medio folio o cuarto de pliego, la fecha de la apertura y los alumnos matriculados, acreditando dicho extremo mediante el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria y sello respectivo, dirigiendo el escrito al Sr. Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria.

La Organización de dichas clases, las incidencias o cuestiones que surjan sobre el funcionamiento y las razones o motivos que pudieran alegarse para no verificar la apertura

ra, corresponde resolverlas a la Jefatura de la Inspección de Enseñanza Primaria, a la cual pueden dirigirse los interesados y autoridades a tenor de lo previsto en la Orden de 29 de diciembre de 1939.

Las Juntas Municipales de Enseñanza deberán intensificar los trabajos en las clases de adultos, procurando la asistencia del mayor número posible de los que necesiten recibir las enseñanzas, extendiéndose a los que sin llegar a la edad marcada no frecuenten la Escuela, invitando y estimulando a que ayuden en sus tareas al Maestro cuantas personas puedan realizarlo, ya en la misma Escuela o en otros locales designados por la Junta Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general, significando a los interesados que sin el requisito del debido y formal comunicado de la apertura no se les podrá acreditar la gratificación establecida.

Burgos 17 de octubre de 1950.—
El Delegado, D. Estados.

Presupuestos Escolares.

Durante el actual mes y el de noviembre próximo, deben presentarse en esta Delegación, por duplicado, los presupuestos escolares para el año de 1951, en la cuantía de 200 pesetas para las Escuelas servidas por Maestro y 150 pesetas para las desempeñadas por Maestras. El formato será el impreso oficial reglamentario que puede adquirirse en cualquier Librería.

Los Sres. Regentes y Directores de Escuelas Graduadas totalizarán en el presupuesto las cantidades en igual proporción, señaladas para cada uno de los Grados de las Secciones de su dirección, más el que corresponde a su dirección.

Burgos 17 de octubre de 1950.—
El Delegado, D. Estados.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos en providencia dada en junio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 488, del corriente año, por lesiones causadas a la niña Ana María Alonso Santiago, de 4 años, hija de Rafael y María, natural de Zaragoza y con domicilio en Madrid, calle de Atocha núm. 20 6.º, al ser mordida por una mona, propiedad de José Hervás Chirivella, feriante, sin domicilio fijo, ha acordado se cite a dicha lesionada, a su padre Rafael Alonso, así como al denunciado, para que comparezcan en este Juzgado el día 26 de los corrientes a las once de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los mismos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 17 de octubre de 1950.—El Secretario, Antonio Fournier.

Depositaria de Fondos Provinciales de Burgos

TERCER TRIMESTRE DE 1950

Cuenta del tercer trimestre de 1950, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de Ingresos y Pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—RESUMEN GENERAL DE MOVIMIENTO DE FONDOS

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1509321'21
Ingresos en el trimestre	2811341'64
TOTAL	4320662'85
Pagos verificados en el trimestre	3186280'18
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1134382'67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

CARGO	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas	108304'95	84962'91	193267'86
2 Bienes provinciales	16803'00	»	16803'00
3 Subvenciones y donativos	»	»	»
4 Legados y mandas	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	52641'32	58384'04	111025'36
6 Contribuciones especiales	»	»	»
7 Derechos y tasas	266319'88	258547'69	524867'57
8 Arbitrios provinciales	44894'00	49188'50	94082'50
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1824841'51	1744268'84	3569110'35
10 Cesiones de recursos municipales	301197'47	»	301197'47
11 Recargos provinciales	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos	360356'01	406766'43	767122'44
13 Crédito provincial	»	»	»
14 Recursos especiales	»	»	»
15 Multas	865'00	135'00	1000'00
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Reintegros	51668'30	7211'28	58879'58
18 Imprevistos	»	»	»
19 Resultas	4005569'61	201876'95	4207446'56
TOTAL DE INGRESOS	7033461'05	2811341'64	9844802'69
DATA			
1 Obligaciones generales	142314'87	78033'82	220348'69
2 Representación provincial	40779'56	32702'61	73482'17
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»
5 Gastos de recaudación	254455'00	280214'92	534669'92
6 Personal y material	702503'83	432207'06	1134710'89
7 Salubridad e higiene	»	»	»
8 Beneficencia	1489974'50	949549'28	2439523'78
9 Asistencia social	35227'81	27649'17	62876'98
10 Instrucción pública	112513'07	74733'26	187246'33
11 Obras públicas y edificios provinciales	946735'38	732964'04	1679699'42
12 Traspaso de obras y servicios del Estado	»	»	»
13 Montes y pesca	20920'10	1248'85	22168'95
14 Agricultura y ganadería	47402'19	46074'75	93476'94
15 Crédito provincial	169846'72	54360'80	224207'52
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»
18 Imprevistos	13372'70	9676'40	23049'10
19 Resultas	1548094'11	466865'22	2014059'33
TOTAL DE PAGOS	5524139'84	3186280'18	8719420'02

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 7 de octubre de 1950.—El Depositario, Dionisio Marín.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Burgos a 7 de octubre de 1950.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Honorato Martín Cobos.

13 de octubre de 1950.—La Sección de Gobierno, en sesión de dicho día, acordó aprobar esta cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Quintanapalla, con motivo de las obras de la variante de la carretera nacional de Madrid a Irún, en su kilómetro 254'500 al 256, para la supresión de la travesía de Quintanapalla.

Resultando: Que formulada por el Ingeniero encargado de la carretera la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse con motivo de las obras de dicha carretera, y rectificadas por el Alcalde de dicho Ayuntamiento, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 de febrero, número 48, señalando un plazo de quince días para que los propietarios interesados pudieran formular las reclamaciones que se estimasen oportunas sobre la necesidad de la ocupación de las fincas respectivas, y transcurrido dicho plazo no se presentó ninguna reclamación.

Resultando: Que tanto el Ingeniero encargado de la carretera, representante de la Administración, como la Abogacía del Estado de esta provincia, informan que procededecretar la necesidad de la ocupación de las fincas.

Considerando: Que el expediente se tramita con sujeción a la vigente Ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su ejecución.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa vigente y 25 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

En uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), vengo en decretar la necesidad de la ocupación de fincas, pudiendo los que se crean perjudicados con esta resolución recurrir en alzada durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la notificación ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas.

Al mismo tiempo se les hace saber a los interesados que se ha nombrado perito para representar a la Administración al Ingeniero de Caminos D. Pedro García Ormaechea, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, pudiendo los interesados designar durante el plazo de los ocho días por sí y ante el Alcalde de dicho Ayuntamiento, perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada Ley, y bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así o de nombrar

persona que no reúna las condiciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el perito nombrado para representar a la Administración en este expediente.

Burgos 17 de octubre de 1950.==
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Carreteras.—Conservación.

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Jefatura por la Confederación Hidrográfica del Ebro, el correspondiente permiso para el tendido de una tubería de conducción de aguas para el abastecimiento de Bugedo, a lo largo de la carretera local de «continuación de la de Santo Domingo de la Calzada a Fonca a la de Madrid a Irún», desde el kilómetro 4 al Hm. 3 del kilómetro 5, en virtud de lo que determina el párrafo c) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se abre información pública, durante el plazo de un mes a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la misma, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no existe ninguna.

Burgos 17 de octubre de 1950.==
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por don Bonifación Chinchón Fernández, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, fechas 24 de mayo y 21 junio últimos.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de octubre de 1950.==
El Secretario del Tribunal.

Por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación de la Junta Administrativa de San Millán de San Zadornil, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra los acuerdos del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, de fechas 25 de junio y 10 de julio del corriente año.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés direc-

to en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de octubre de 1950.==
El Secretario del Tribunal.

Por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder del Banco de Vitoria, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre anulación de acuerdos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sobre arbitrio de plus valía establecido por el mismo sobre unos solares propiedad de la Sociedad recurrente, sitios en dicha ciudad de Miranda de Ebro.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de octubre de 1950.==
El Secretario del Tribunal.

Por D. Angel Malax Echevarría, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal Provincial recurso contencioso administrativo, contra acuerdos del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, de fechas 29 de abril y 24 de junio últimos, en relación con la subasta celebrada en dicho Municipio para la construcción de 41 viviendas protegidas.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 14 de octubre de 1950.==
El Secretario del Tribunal.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobada por esta Corporación municipal la propuesta formulada por la Comisión municipal de Hacienda del suplemento de crédito, mediante transferencia, se anuncia su exposición al público del expediente de su razón, por término de quince días hábiles, durante los cuales y en horas de oficina, de once a trece, podrán examinarla en la Intervención municipal y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Miranda de Ebro 17 de octubre de 1950.==El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Lerma.

Propuesta por la Comisión y aprobado en principio por el Ayuntamiento que presido, expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal en vigor, que se expone al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante indicado plazo puedan pre-

sentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Lerma 13 de octubre de 1950.==
El Alcalde, Pablo Pérez.

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles a fin de que durante indicado plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Lerma 13 de octubre de 1950.==
El Alcalde, Pablo Pérez.

Alcaldía de Guzmán.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guzmán 9 de octubre de 1950.==
El Alcalde, Ildefonso de la Cal.

Alcaldía de Los Valcárceres.

Formados los documentos cobratorios, correspondientes al año 1951 que a continuación se expresan, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Repartimiento de rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.
Padrones de patente nacional de automóviles.

Matrícula industrial.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Los Valcárceres 13 de octubre de 1950.==El Alcalde, Emiliano Díez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Trespaderne, respecto de rústica y pecuaria, edificios y solares y padrón de automóviles.

El de Villanueva de Gumiel, respecto de rústica y padrón de automóviles.

El de Espinosa de los Monteros, respecto de rústica y pecuaria, edificios y solares y padrón de automóviles.

DIPUTACION PROVINCIAL.—SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Recaudación de Contribuciones de la Zona de la capital.

D. Francisco Alonso Vicario, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona, Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, perteneciente a los años 1948, 1949 y primero, segundo y tercer trimestres de 1950, que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, se hallan adeudando al

Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

Año 1949

Tercer trimestre

Angeles Alonso Martínez, 103'01
Adelaida Arribas Hortigüela, 31'43
Lucinia Bernal, 26'43
Alejandro Castañeda Velasco, 22'04
Fermín García de la Fuente, 34'34
Carlos González Garnica, 28'85
Federico González Martínez, 22'05
Sinforiano López Páramo, 25'90
Emiliano Martínez Lusa, 17'31
Teófilo Martínez Lusa, 19'07
Máximo Martínez Martín, 34'51
Francisco Mata Arnáiz, 46'47
Hros. de Daniel Moral, 28'56
Lucía Peña Ortega, 50'74
Cándido Quintana Quintana, 17'63
José Solana del Barco, 52'33
Vicente Temiño Martínez, 25'02
Benjamín Vélez Martínez, 17'47
Hros. de Felipe Ojeda Gutiérrez, 31'74
Bonifacio Pardo Masa, 49'87
Nieves Temiño Fernández, 28'99
Francisco Temiño Vadillo, 44'82
Miguel Gil Delgado, 51'08
Ricardo Blanco Martínez, 175'27
Fausto Moral Calderón, 31'97
Natalia Pérez Ayala, 42'58
Francisco Velasco Martín, 49'44
Segundo Díaz Fresno, 19'15
Luciano Moradillo, 41'14
Victoria López Terán, 36'19
Eugenio Martín Martín, 36'59
Francisco Masa Rodríguez, 17'94
Vicente Pardo Masa, 50'18
Basilisa Pedrosa Marquina, 33'08
Francisco Pedrosa Marquina, 36'36
Juliana Pedrosa Marquina, 32'65
Angel Villalaín Ortega, 33'69
Angela Arnáiz Barral, 40'21
Ursicinio García y García, 41'03
Candelas Martínez Alonso, 33'51
Carolina Santamaría Martínez, 32'54
María Asunción Santamaría Martínez, 46'68
Basilisa Lopez Ortiz, 50'29
Miguel Santamaría Santamaría, 36'76
Félix García Pérez, 18'75
Obdulia Porres Lara, 36'70
Cándido Martínez Díaz, 18'75
Maximiliano González del Río, 37'51
Hros. de Micaela Sevilla, 31'04
Tomasa García Gutiérrez, 36'76
Felipe Sáiz Alonso, 121'49
Julián Pérez Ortega, 39'77
Emilio Martínez Espinosa, 37'58
Timoteo Hernando García, 36'96
José López Villar, 29'35
Catalina González Poza, 50'20
Florentina Cid Herrero, 28'82
Gonzalo García Gómez, 37'49

Desiderio Gutiérrez Gómez, 83'78
Narciso Frías Romero, 31'97
Constantino Martínez Sagredo, 37'51
Savina Pérez Samillán, 27'65
María Renuncio Pérez, 26'59
Eugenia Renuncio Martínez, 37'16
Miguel González Sáiz, 26'97
Anastasio Ibáñez Rodríguez, 21'44
Emetería Monedero González, 30,83
Simona Pérez Ibeas, 27'01
Román Rodrigo, 30'13
Inocencio Tobar Angulo, 132'78
Hermenegildo Santamaría Carcedo, 19'38
Nicasio Sagredo Sáiz, 39'36
Saturnino Aguilar San, 30'39
Ángeles Alonso Martínez, 93'57

Cuarto trimestre

Lucía Peña Ortega, 46'10
Desiderio Gutiérrez García, 76'08
José López Villar, 26'65
Nicasio Sagredo Sáiz, 35'76
Ricardo Blanco Martínez, 150'11
Candelas Martínez Alonso, 30'43
Natalia Pérez Ayala, 38'72
Francisco Velasco Martín, 44'90

Año 1950

Primer trimestre

Angelinas Alonso Martínez, 93'57
Lucía Peña Ortega, 46'10
Julián Pérez Villanueva, 70'69
Eélix Pérez González, 146'87
Pedro Fernández García, 69'01
Virgilio Esteban Arce, 169'67
Natalio Pérez Ayala, 38'27
Ricardo Blanco Martínez, 134'02
Desiderio Gutiérrez Gómez, 76,08
Asunción Arnaiz García, 45'00
María Paz Arnaiz González, 30'43
Emilio Conde Ocejo, 155'20
Victorina Gómez Martín, 137'60
Catalina González Poza, 73'00
Victor Martínez, 63'15
Pedro Redondo Espiga, 78'37
Felipe Sáiz Alonso, 106'23
Máximo Laranzanal, 27'66

Segundo trimestre

Saturnino Aguila, 33'00
María-Paz Arnaiz González, 36'57
Félix Arnaiz Villa, 40'90
Emilio Conde Ocejo, 171'34
Alvino Ferreira Tierra, 36'00
Gonzalo García Gómez, 29'75
Timoteo García Revilla, 31'38
Victoriano Gómez Martínez, 160'77
Manuel Hernández Mena, 37'95
Petra López Miguel, 41'51
Félix Martínez Arnaiz, 36'00
Catalina González Poza, 85'30
Victor Martínez, 73'80
Segundo Martínez Martínez, 37'96
Francisco Niembro Sancho, 43'82
Eugenia Pardo Llorente, 36'48
Julián Pérez Ortega, 43'74
Savina Pérez Samillán, 28'53
Orencio Puentes Beato, 37'96
Pedro Redondo Espinosa, 96'57
José Renes Santamaría, 33'00
Felipe Sáiz Alonso, 124'43
Teodoro Santaolalla Alonso, 84'52
Hilario Santaolalla García, 61'79
Hrs. de Micaela Sevilla, 32'03
Máximo Laranzanal, 32'32
Desiderio Gutiérrez Gómez, 38'90
Candelas Martínez Alonso, 33'00

Bonifacio Ruiz Peña, 37'95
María García Sáiz, 33'00
Venancio Martínez Velasco, 39'55
Bruno Pedrosa Pérez, 52'83
Bonifacio Pardo Masa, 36'98
Eliseo Pedrosa Pérez, 33'00
Esteban Portugal Sáez, 31'61
Ramona Sedano Velasco, 38'76
Juliana Martínez González, 27'49
Basilio Franco Pedrosa, 37'18
Maximiliano Díez Pardo, 103'64
Seberino González Temiño, 54'26
Anastasio Olmos González, 104'54
Natalia Pérez Ayala, 44'71
Ricardo Blanco Martínez, 156'58
Julia Cantero Martín, 76'52
Virgilio Esteban Arce, 198'24
Pedro Fernández García, 80'73

(Continuará).

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villamiel de la Sierra.

El día 14 de noviembre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 180 metros cúbicos de roza de mata de roble y entresaca de lo menor de 18 centímetros de diámetro, bajo el tipo de tasación de 9.432 pesetas lo máximo y 8.010 lo mínimo.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las normas y pliego de condiciones vigente.

Villamiel de la Sierra 18 de octubre de 1950.—El Alcalde, Francisco Juez.

Junta administrativa de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, en BOLETIN OFICIAL de fecha 23 de septiembre, las subastas ordinarias de maderas y leñas tendrán lugar en la Sala Concejo de este pueblo el día 21 de noviembre a las horas que se expresarán a continuación:

1.^a A las diez horas, una de 100 pinos maderables, con un volumen de 159 metros cúbicos de madera y 38 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte Ahedo y Dehesa, sitio «La Cárdena», de este pueblo, en la tasación máxima de 46.351 pesetas y mínima de 42.034 pesetas.

2.^a A las once, otra de 100 pinos maderables con un volumen de 188 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte, sitio «La Ladera», con la tasación máxima de 54.808 pesetas y mínima de 49.703 pesetas.

3.^a A las doce, otra de 100 pinos maderables, con un volumen de 162 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas de sus copas en el mismo monte, sitio «Campo Hermoso», con la tasación máxima de 47.282 pesetas y mínima de 42.872 pesetas.

4.^a A la una, otra de 100 pinos maderables, con un volumen de 154 metros cúbicos de madera y

35 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte, sitio «Entrechuelas», con la tasación máxima de 44.814 pesetas y 40.649 pesetas mínima.

5.^a A las dos, otra de 187 pinos secos y derribados, con un volumen de 84 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el mismo monte, con la tasación máxima de 22.422 pesetas y mínima de 20.304 pesetas.

Dichas subastas se llevarán a cabo conforme a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, «Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo y a las facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio de 1946.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados con veinticuatro horas de antelación al señalado para cada subasta y de acuerdo con el modelo que se publica en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto.

Tolbaños de Arriba 15 de octubre de 1950.—El Presidente, Gregorio de la Hoya.

Junta administrativa de Penches.

El día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala de reuniones de esta Junta la subasta para las obras de construcción de una Escuela unitaria y elevación de un piso para vivienda del Maestro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 103.268'93 pesetas, o sean 44.097'80 para la Escuela y 59.171'13 para la vivienda. Para tomar parte en la subasta consignarán el depósito provisional del 2 por 100, o sea la cantidad de 2.065'40 pesetas, y una vez adjudicadas las obras consignará el adjudicatario el 10 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada.

Serán de cuenta del rematante los gastos que origine la subasta, tales como anuncios, derechos de Notario, de registro y todos cuantos otros afecten a la subasta, asumiendo todas las obligaciones y responsabilidades que le imponen las Leyes sociales como patrono de obras.

Las proposiciones se presentarán a partir del día que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al de la subasta. Los proyectos, pliegos de condiciones, planos y demás, se encuentran en la Junta para su examen.

Penches 14 de octubre de 1950.—El Presidente de la Junta, Constante Núñez.

Junta Administrativa de Huerta de Abajo

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL de fecha 23 de

septiembre, la subasta ordinaria de maderas y leñas, tendrá lugar en la Sala Concejo de este pueblo, el día 17 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, la siguiente:

De 51 pinos maderables, con un volumen de 74 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de Ríobaraja, sitio «Colorcita», de la pertenencia de este pueblo, en la tasación máxima de 22634 pesetas y mínima de 20633 pesetas.

Dicha subasta se llevará a efecto conforme a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, «Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo, y a las facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio de 1946.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta y de acuerdo con el modelo que se inserta en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto.

Huerta de Abajo 13 de octubre de 1950.—El Presidente, Lorenzo Izquierdo.

Junta administrativa de Tolbaños de Abajo.

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL de fecha 23 de septiembre, la subasta ordinaria de maderas y leñas, tendrá lugar en la sala concejo de este pueblo, el día 17 del próximo mes de noviembre, a las diez horas la siguiente:

De 62 pinos maderables, con un volumen de 100 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «La Dehesa», de este pueblo, en la tasación máxima de 31.775 pesetas y mínima de 29.050 pesetas.

Dicha subasta se llevará a cabo, conforme a las normas del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 «Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo y a las facultativas insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio de 1946.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y debidamente reintegrados, con veinticuatro horas de antelación al señalado para la subasta y de acuerdo con el modelo que se publica en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto.

Tolbaños de Abajo 13 de octubre de 1950.—El Presidente, Mariano García.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES
CRUZ ROJA
MÉDICA BURGALESA
Y HOSPITAL PROVINCIAL
LAIN-CÁLVO, 18-TELÉFONO 1311